RESOLUCIÓN Nº 772 /2010

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 48/2010, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA FRIOPAR S.R.L. HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 8.978.927 (GUARANÍES OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE) IVA INCLUIDO, CONFORME AL ANEXO I QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.----------

A.U.O.C.

Asunción, 29 de diciembre de 2010

VISTO: El Memorándum GA-SDAF Nº 13/2010, del Departamento Administrativo GA – SDA, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 234/10, del Departamento de Presupuesto, la providencia del Departamento de Contratos y Garantías, el Dictamen Nº 1781/10, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 002671/10), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento Administrativo GA – SDA, solicita la Ampliación del Contrato Nº 48/2010 en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 25/10 "Para la Adquisición de Acondicionadores de Aire" con la empresa FRIOPAR S.R.L..----------

Que, en el Contrato Nº 48/2010 suscrito con la Firma **FRIOPAR S.R.L.,** en la Clausula Décimo Sexta Prerrogativas de la Contratante Nº 2) establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público.----------

Que, el Jefe Int. del Departamento de Presupuesto informa del crédito presupuestario disponible en el **Rubro Nº 540** del gasto que implicará la ampliación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2010 " Para la Adquisición de Acondicionadores de Aire", a los efectos de elaborar el Convenio Modificatorio Nº 01, del Contrato Nº 48/2010.----------

Que, la Jefa Int. del Departamento de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva para su autorización, el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 48/2010 firmado entre la DINAC y la Firma FRIOPAR S.R.L..----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato Nº 48/10, firmado entra la DINAC y la firma FRIOPAR S.R.L., hasta un monto máximo de Gs. 8.978.927 (Guaraníes ocho millones novecientos setenta y ocho mil novecientos veinte y siete) IVA incluido.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 48/2010, firmado entre la DINAC y la Firma, FRIOPAR S.R.L..----------

A.U.O.C.

Que, el Articulo 63º Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".-----

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso c.c. 1752 Asunción-Paraguay
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406 Sec.Gral Fax (595-21) 212.530– email: presiden@dinac.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 772 /2010

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

A. U. O.

R E S U E L V E

Art. 1º **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 48/2010, firmado entre la DINAC y la firma, **FRIOPAR S.R.L.,** hasta un monto máximo de **Gs. 8.978.927 (Guaraníes ocho millones novecientos setenta y ocho mil novecientos veinte y siete)** IVA incluido, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2º **Las partes no modificadas** del Contrato Nº 48/2010 suscrito entre la DINAC y la Firma FRIOPAR S.R.L., quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A. U. O.

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

Institución: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*
Adjudicado: FRIOPAR S.R.L.

LCO N° 25/2010
ID: 198.422

ANEXO I

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI										
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Relacion de Medida	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU FRIO/CALOR CON CONTROL	CHUNLAN	CHINA	1	UNIDAD	UNIDAD	1	2.548.217	2.548.217
9	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000 BTU FRIO/CALOR CON CONTROL	GREE	CHINA	1	UNIDAD	UNIDAD		6.430.710	6.430.710
									TOTAL IVA INCLUIDO	8.978.927

TOTAL ADJUDICADO A FRIOPAR S.R.L.: GS. 8.978.927 (Guaranies Ocho Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veinte y Siete) IVA Incluido)

Abog. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Michela Pool
Jefa Dpto. de Contratos y Garantías
DOC. DINAC